

TRÁMITES A SEGUIR PARA DARSE DE ALTA POR PRIMERA VEZ COMO ABONADO DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

1º.- Rellenar la solicitud, señalando la cuota elegida.

2º.- Ingresar la cuota correspondiente en la cuenta nº IBAN: **ES72 0049 6742 53 2116324418** de **BANCO SANTANDER**, a nombre del Instituto Municipal de Deportes, indicando el nombre del titular que hace la solicitud. De igual forma podrá realizar el pago mediante tarjeta bancaria en la Taquilla del Complejo Municipal de Deportes.

3º.- Entregar la solicitud cumplimentada, junto con el resguardo original de ingreso bancario de la cuota, una foto y una copia del D.N.I. del titular y de cada miembro de la familia, en la taquilla del Instituto Municipal de Deportes.

4º.- La condición de empadronado del municipio de Santander, podrá ser solicitada al presentar la hoja de inscripción.

5º.- Podrá solicitarse por la Dirección, el Libro de Familia en caso necesario.

NORMATIVA DE USO

ES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. El respeto a las personas que hacen uso de las instalaciones y que trabajan en ellas, así como de las instalaciones y equipamientos que componen el Parque de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Santander.
2. Para la utilización de cualquier instalación y/o equipamiento el uso de ropa y calzado deportivo adecuado. No pudiéndose utilizar en pistas, pabellones y piscinas el mismo calzado que se utiliza de calle.
3. El respeto estricto de los horarios y espacios establecidos en el parte de actividades programadas diario del I.M.D. para el uso de cada instalación por cada equipo y/o usuario.
4. Llevar el torso completamente cubierto, no permitiéndose en ningún caso (a excepción en el uso de las piscinas) realizar cualquier tipo de actividad con el torso desnudo.
5. Conservar y poner a disposición, de ser requerido por el personal del Instituto Municipal de Deportes, el ticket de reserva y uso de la instalación, así como la tarjeta de abonado. De no presentarlo podrá ser expulsado de la instalación.
6. Para beneficiarse de los descuentos, bonificaciones y exenciones en el alquiler y/o reserva de las instalaciones deportivas, así como cursos y otras actividades conforme a la ordenanza municipal, será obligatorio presentar la documentación original de la persona, unidad familiar, asociación, club y/o entidad, además de ser realizado el alquiler y/o reserva por una de las personas titulares de la misma, y encontrarse toda la documentación perfectamente actualizada.

SE PROHIBE

1. El acceso de animales a las instalaciones deportivas, a excepción de los perros guía y perros de trabajo de los diferentes Cuerpos de Seguridad del Estado.
2. La circulación con bicicletas, monopatines, patines, y cualquier otro instrumento similar para el tránsito por las diferentes instalaciones.
3. El acceso a las instalaciones deportivas antes de la finalización de la actividad precedente.
4. El uso de las instalaciones deportivas para otras actividades que no sean clasificadas como físico-deportivas.

IMPORTANTE

- Será responsabilidad del propio abonado los posibles daños personales y/o materiales provocados por una conducta irrespetuosa y/o negligente sobre otras personas y materiales, equipamientos e instalaciones, teniendo el responsable la obligación de reponer el daño originado. Si el autor de esta acción es menor de edad será responsable el tutor legal del mismo.
- Todas aquellas personas que deseen impartir clases de enseñanza y/o entrenamientos, remuneradas o no, en las instalaciones deportivas municipales deberán estar debidamente autorizados por la dirección del Instituto Municipal de Deportes.
- El uso de la tarjeta de abonado es personal e intransferible. Los derechos adquiridos por los abonados son igualmente intransferibles, no pudiéndose beneficiar otra persona distinta del propio titular de la tarjeta de los servicios, bonificaciones, alquileres, etc. a los que tienen derecho el propio abonado. De detectarse alguna infracción en éste sentido el responsable será el abonado (titular de la tarjeta).

Ley de Protección de Datos: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander le informa que sus datos personales aportados en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado titularidad del I.M.D. con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud realizada, así como para mantenerle informado de noticias y actividades referentes al servicio contratado.

Para ejercitar los derechos de acceso, modificación y cancelación de sus datos mediante escrito dirigido al registro del I.M.D., Avd. del Deporte s/n, se ha de acompañar fotocopia del D.N.I. y la documentación en que base su solicitud.

Fecha

El/la solicitante